

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**180****JAÉN NÚMERO 4**

## EDICTO

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 348 de 2013, a instancias de la parte actora don Pedro Castellón Martínez, contra Fondo de Garantía Salarial y “Transcar Logística, Sociedad Limitada”, sobre social ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 3 de marzo de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda promovida por don Pedro Castellón Martínez, contra la empresa “Transcar Logística, Sociedad Limitada”, a quien se condena a que abone al actor la suma de 8.925 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.

Con absolución del Fondo de Garantía Salarial en la presente instancia y sin perjuicio de sus obligaciones legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el “Banco Santander”, de esta capital, con el número 20900000650 348/13, el importe total de la condena, y en la cuenta corriente 20900000890348/13 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Transcar Logística, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Jaén, a 3 de marzo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.315/14)

